



GRUPO
PARLAMENTARIO
SOCIALISTA

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Grupo
Socialista en
el Congreso

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para presentar las siguientes aportaciones al **I Plan de Parlamento Abierto del Congreso de los Diputados, en el marco de la Alianza de Gobierno Abierto.**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014, Madrid

En el Congreso de los Diputados a 27 de junio de 2024

ENTR SG 1471 27/06/2024 LEGXV



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA



GRUPO
PARLAMENTARIO
SOCIALISTA

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

I PLAN DE GOBIERNO ABIERTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (APORTACIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA)

Grupo
Socialista en
el Congreso

La Mesa del Congreso de los Diputados ha acordado abrir un plazo para que los distintos Grupos Parlamentarios de la Cámara presenten sus aportaciones al I Plan de Parlamento Abierto del Congreso de los Diputados, en el marco de la Alianza de Gobierno Abierto.

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014, Madrid

Este Plan, que se enmarca en el período 2024-2027, se elabora como consecuencia de la confección del V Plan de Gobierno Abierto de España, que, a su vez, se materializa por la participación de España en la Alianza Para el Gobierno Abierto (OGP). Alianza en la que nuestro país ostenta la copresidencia de su Comité de Dirección, iniciando su mandato el próximo 1 de octubre. El compromiso de esta iniciativa multilateral, donde participan 76 países, más de un centenar de gobiernos regionales y locales, así como cientos de organizaciones de la sociedad civil, es impulsar unas Administraciones Públicas más transparentes, participativas, e impulsando una mayor dación de cuentas ante la ciudadanía.

En este sentido, desde la llegada en junio de 2018 a la presidencia del Gobierno de España, uno de los pilares sobre los que ha versado la acción del Ejecutivo ha sido la regeneración democrática, la transparencia y buen gobierno.

Entre otras cuestiones, se ha aprobado el II Plan de Derechos Humanos, un Plan que pretende complementar la labor del IV Plan de Gobierno Abierto, con medidas encaminadas a reforzar la participación y favorecer el acceso de la ciudadanía a las Administraciones Públicas en general. También se ha desarrollado un informe pionero, denominado, “Cumpliendo”, que ha consolidado a España como un país en la vanguardia de la rendición de cuentas del conjunto de la acción del Gobierno; se ha puesto en marcha el laboratorio de participación en políticas públicas *Hazlab*, así como desarrollado campañas de información en gobierno abierto inclusivo.

En definitiva, a una mayor demanda, por parte de la ciudadanía, de mayor participación, transparencia, integridad y colaboración en la toma de decisiones públicas, es necesario que desde los distintos órganos del Estado y Administraciones públicas se profundice en una mayor transparencia, en mejorar el acceso a los datos

ENTR SG 1471 27/06/2024 LEGXV

abiertos, así como la participación en la gestión pública y en el fomento de los valores del Gobierno Abierto.

I Plan de Parlamento Abierto del Congreso de los Diputados.

Esta tendencia modernizadora que supone la implantación del Gobierno Abierto no es ajena a la transformación de las distintas Instituciones del Estado, como es el caso del Parlamento. La transparencia, la rendición de cuentas y una mayor participación de la ciudadanía redundan, como es inevitable, en una mejora en la relación y comunicación entre el ciudadano y el Parlamento, reforzando su legitimidad democrática y la rendición de cuentas.

El I Plan de Parlamento Abierto que se nos presenta por parte de la Secretaría General del Congreso de los Diputados consta de cuatro grandes ejes o áreas de actuación:

- **Eje de transparencia y acceso a la información.**
- **Eje de participación.**
- **Eje de integridad y rendición de cuentas.**
- **Eje de sensibilización y formación.**

Es innegable que los parlamentos cada vez son más sensibles a la importancia de la transparencia, la comunicación y la rendición de cuentas, sobre todo tras la aparición de internet y el nacimiento de los parlamentos 2.0. Con ánimo de reducir el distanciamiento con la sociedad, prácticamente hoy todos los parlamentos del mundo tienen su propia página web en la que se publican distintos aspectos de la organización, funcionamiento y actividad parlamentaria, siendo la principal ventana de la institución al mundo exterior.

Medidas y acciones

A este respecto, para seguir mejorando en la transparencia y en el acceso a la información, desde la Secretaría General se propone en el ámbito parlamentario dos mejoras dentro del procedimiento legislativo: la publicidad en la página web de las enmiendas transaccionales que se produzcan en pleno y comisión (salvo las que se

hubiesen finalmente retirado); así como la publicación de las votaciones nominales que se produzcan en las votaciones realizadas en las distintas Comisiones.

Mejoras que se consideran necesarias pero que no deben acabar ahí. Así, desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que es necesario que se produzcan algunos cambios en la página web del Congreso de los Diputados (estrenada en diciembre de 2020), sobre todo, en lo que respecta a una **mejor trazabilidad, búsqueda y acceso de la información** de todas las iniciativas legislativas que se producen en la Cámara.

En ocasiones, sobre todo para la ciudadanía que entra por primera vez a la web de la Cámara, puede ser realmente complicado encontrar alguna información concreta porque la estructura de la página web no es tan intuitiva como se esperase o porque, incluso el propio buscador de la web ofrece una amplia relación de palabras clave que en nada ayuda a una búsqueda mucho más concreta y simplificada. Por ello, dado que gran parte de la ciudadanía no está acostumbrada al uso del lenguaje parlamentario, sería conveniente mejorar en este aspecto.

Por otra parte, sería beneficioso que se incorporase el **acceso directo** desde la propia portada de la web del Congreso al Boletín Oficial de las Cortes Generales, así como al Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, dentro de la pestaña "Actividad parlamentaria".

Una de las mejoras sustanciales en lo que al ámbito parlamentario se refiere sería la incorporación de la **huella normativa**, a fin de que la ciudadanía pueda conocer todas aquellas modificaciones que haya tenido cualquier iniciativa legislativa a lo largo del procedimiento de elaboración de las normas. Es indispensable, para mejorar en la transparencia parlamentaria, que la ciudadanía pueda conocer toda aquella documentación, informes, reuniones de los distintos grupos de interés, que se han emitido, producido y registrado durante el *íter* parlamentario de una norma, hasta su aprobación. Siendo su acceso público, universal y gratuito.

El Grupo Parlamentario Socialista presentó en el año 2021 una Proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados para incorporar la **regulación de los llamados grupos de interés (lobbies)**. La regulación de la actividad de influencia

de los grupos de interés en el seno de las Cortes Generales es una asignatura pendiente del parlamentarismo español.

En el ámbito europeo, estados como Países Bajos (2012), Italia (2016), Bélgica (2018) y Bulgaria (2018) han regulado en el ámbito parlamentario esta cuestión, mientras que Alemania (2021) y, de nuevo, Italia (2022) lo han afrontado como Proyectos de Ley. El Parlamento Europeo cuenta con un registro de grupos de interés. También se ha regulado este fenómeno en el ámbito de los parlamentos autonómicos.

Una laguna normativa a la cual debe ponerse fin en nuestro reglamento parlamentario y que debe contar con el consenso de los restantes grupos parlamentarios, pues es una regulación que afecta al propio funcionamiento de las Cortes Generales. Se trata de regular una serie de obligaciones claras que permitan conciliar la actividad de influencia en el Congreso de los Diputados con la necesaria transparencia que es exigible en la vida pública.

Para garantizar el cumplimiento de la norma, desde nuestro punto de vista se debería también establecer un **régimen de sanciones por incumplimiento de los deberes parlamentarios**, que no solo abarcara a infracciones relacionadas con la relación con los grupos de interés, sino con cualquier otro deber establecido en el Reglamento. Supondría, por ejemplo, que no queden impunes actuaciones como no desvelar datos o falsearlos en la declaración de bienes y actividades o de intereses económicos.

Por otro lado, creemos que sería conveniente para mejorar la transparencia de la institución que se mantengan en la página web las **declaraciones de bienes y actividades de los diputados que han dejado de serlo**.